

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS COMUNITARIOS DEL PROYECTO DE AGUA A TRAVÉS DEL DELTA

BORRADOR DE ENERO DE 2021

¿Qué es el Programa de Beneficios Comunitarios? El Programa de Beneficios Comunitarios es una serie de compromisos definidos establecidos por los promotores del proyecto y en coordinación con la comunidad local. Estos compromisos se hacen independientemente, y además de, las condiciones de los permisos o la disminución del impacto ambiental. Estos compromisos pueden incluir una amplia variedad de beneficios; incluyendo programas de capacitación laboral y contratación de empleo con un enfoque local, financio de parques y otros centros recreativos. Su propósito va más allá de los conceptos tradicionales de la “reducción de impactos” con el fin de demostrar buena voluntad y preocupación con respecto a los impactos adversos que las comunidades puedan experimentar debido a los proyectos de construcción en grande escala y proporcionar mejor flexibilidad en atender estos impactos más allá de lo que permite los procesos regulatorios existentes.

¿Por qué buscará el Proyecto de Agua a Través del Delta Desarrollar un Programa de Beneficios Comunitarios? Los proyectos en grande escala, como el propuesto Proyecto de Agua a Través del Delta, inevitablemente impactan a las comunidades y el medio ambiente local en donde se llevará a cabo la construcción. Algunos de esos impactos son beneficiosos ya que este proyecto de construcción no solo traerá aumentos importantes en la actividad económica de la zona del Delta, sino que el proyecto puede tener beneficios secundarios en términos de capacitación laboral, infraestructura, y posiblemente centros de multiuso que pueden servir a la comunidad en el futuro. No obstante, el Departamento de Recursos Hídricos (Department of Water Resources, DWR) reconoce que la construcción y la operación del Proyecto de Agua a Través del Delta puede impactar negativamente los valores únicos de las comunidades del Delta, y por eso se visualiza un Programa de Beneficios Comunitarios integral como una forma de trabajar en colaboración con las comunidades del Delta para identificar e incorporar aspectos adicionales del proyecto que puedan aportar beneficios duraderos para las región del Delta. Además, un Programa de Beneficios Comunitarios proporcionaría oportunidades para que las comunidades del Delta articulen maneras en las que el Proyecto de Agua a Través del Delta pueda abordar los conflictos relacionados con el proyecto con cualquier uso local del Delta que afecte negativamente los recursos culturales, recreativos, y naturales, y los valores agrícolas únicos del Delta como un lugar en estado de evolución (*Delta as Place*). Se intenta que el desarrollo y la implementación del Programa de Beneficios Comunitarios ayude a respaldar la certificación del Departamento de Recursos Hídricos consistente con la política DP P2 del Plan Delta, *Respetar el uso de las tierras locales al crear instalaciones para agua o control de inundaciones, o para la restauración de hábitats y con las mismas metas que el estado tiene para el Delta.*

¿Cuáles serían los objetivos del Programa de Beneficios Comunitarios? La creación de un Programa de Beneficios Comunitarios para el Proyecto de Agua a Través del Delta buscaría hacer tres cosas: 1) Proporcionar un mecanismo para que la comunidad del Delta identifique oportunidades de beneficios locales; 2) proporcionar un mecanismo para que los promotores del proyecto demuestren buena fe, transparencia, y responsabilidad con la comunidad a través de compromisos formales desarrollados con la contribución de los interesados; y 3) garantizar que el proyecto respete la política DP P2 del Plan Delta y, ultimadamente, las mismas metas del estado para la zona del Delta.

¿Qué ganarían las comunidades del Delta al participar en la creación de un programa? Un Programa de Beneficios Comunitarios integral ofrece a los interesados locales un papel de liderazgo y les da voz al generar y priorizar las ideas que pueden proporcionar beneficios a partir del Proyecto de Agua a Través del Delta y, con respecto al financiamiento anticipado, un papel directivo al presentar y poner en práctica ciertas acciones para contribuir a la comunidad del Delta. Las oportunidades de desarrollo económico son importantes y se beneficiarán de la información local en la creación conjunta de un Programa de Beneficios Comunitarios.

¿Qué tipos de beneficios podrían incluirse en el Programa de Beneficios Comunitarios? Aunque los detalles del Programa de Beneficios Comunitarios se crearían por medio de la participación de la comunidad, hay dos componentes que el Departamento de Recursos Hídrico discutirá con los interesados del Delta desde un principio:

- **Compromisos Conceptuales de la Implementación del Proyecto**
 - Trabajos, capacitación y fuerza laboral: Compromisos sobre prácticas de contratación de la comunidad local; programas de capacitación para la fuerza de laboral local, y retención de trabajadores
 - Comercio, economía: Compromisos para priorizar los negocios y el desarrollo económico local; por ejemplo, puertos, empresas de servicio, manufactura o suministro de productos locales, espacio de oficinas, vivienda y servicios de alimentos, cuidado infantil o turismo agrícola
 - Colaboración de proyectos de construcción: Identificar oportunidades para colaborar con las organizaciones públicas locales existentes para brindar beneficios compartidos, como servicios de emergencia, servicios de autobuses eléctricos, objetivos de sustentabilidad, etc.
 - Instalaciones de multiusos: Compromisos de crear instalaciones de multiusos para el proyecto, o readaptar y dejar ciertos elementos del proyecto para la comunidad, tal como autobuses eléctricos; servicios celulares o de banda ancha; banquetas, ciclovías, carreteras; espacios recreativos en sitio; centros para servicios comunitarios; bancos o actividad crediticia; infraestructura de seguridad pública
- **Fondo Delta as Place**
 - Compromiso de crear un Fondo Delta as Place con una estrategia dirigida por la comunidad para administrar el fondo que en si empodere a los residentes, los líderes y otros interesados locales para que la comunidad ponga en marcha proyectos independientes del Proyecto de Agua a Través del Delta con el fin de contribuir a la región del Delta.
 - Enfoca el fondo en aquellos proyectos que pueden ayudar a proteger, mejorar, y sostener los valores culturales, históricos, recreativos, agrícolas, y económicos únicos del Delta como un lugar en estado de evolución de una forma consistente con las metas iguales. (Código de Agua, § 85301)

Nota: El Programa de Beneficios Comunitarios es uno de tres procesos distintos, pero complementarios que buscan abordar los impactos dentro de la comunidad. Los otros dos procesos son 1) Mitigación regulatoria: para atender los impactos del proyecto relacionados con requisitos regulatorios específicos (como la Ley de Calidad Ambiental de California [California Environmental Quality Act, CEQA]/Ley Nacional de Política Ambiental [National

Environmental Policy Act, NEPA]) y un 2) Programa de Mediadores: para crear una central de información y un punto de contacto único para coordinar información, soporte y reclamos, y asegurar la compensación justa como resultado de cuestiones directamente relacionadas con el proyecto de construcción.

Mitigación regulatoria

Objetivo: atender los impactos del proyecto relacionados con requisitos regulatorios específicos (por ejemplo, CEQA/NEPA)

Programa de Beneficios Comunitarios

Objetivo: proporcionar recursos para dirigir los beneficios hacia las comunidades más afectadas por la puesta en marcha, con base en la colaboración de la comunidad

Programa de Defensoría

Objetivo: Establecer un centro de información como punto de contacto único para coordinar la información, el apoyo y las reclamaciones. Incluye garantizar una compensación justa como resultado de los impactos directos a causa de la construcción.

¿Cómo se desarrollará el Programa de Beneficios Comunitarios? El proceso para desarrollar el Programa de Beneficios Comunitarios es tan importante como los compromisos principales y los beneficios resultantes. Las comunidades locales están mejor equipadas para adaptar los beneficios a sus necesidades particulares. Un enfoque colaborativo en desarrollar el Programa de Beneficios Comunitarios proporciona un salvaguarda que asegura que la comunidad local del Delta se beneficie del desarrollo y la aplicación de los beneficios. El Departamento de Recursos Hídricos anticipa un proceso de tres fases para desarrollar el Programa de Beneficios Comunitarios.

1. Fase 1: Recolección e Intercambio de Información

Llevar a cabo entrevistas en la comunidad para recolectar comentarios iniciales.

- a. Periodo: Enero y febrero de 2021.
- b. Productos: Documento de conceptos revisado, principios rectores, resúmenes de entrevistas.

2. Fase 2: Marco Operativo del Programa de Beneficios Comunitarios

Talleres públicos para desarrollar un borrador del Marco Operativo del Programa de Beneficios Comunitarios, donde se incluyan las metas del programa, categorías de los beneficios, objetivos, tipos de proyectos, el proceso para la participación comunitaria, abordar métricas de justicia ambiental, y asegurar una participación diversa.

- a. Plazo:
 - i. A mediados de 2021
 1. Producto: Borrador Preliminar del Marco Operativo (incluye las metas del programa, clases de beneficios, objetivos y tipos de proyectos)
 - ii. A finales de 2021
 1. Producto: Borrador Final del Marco Operativo se incluirá como apéndice en el borrador del Reporte de Impacto ambiental (Environmental Impact Report, EIR) (agregando texto sobre el proceso para la participación comunitaria).

3. Fase 3: Programa de Beneficios Comunitarios

Utilizar el “marco operativo” descrito en la Fase 2 para crear los componentes detallados para la implementación del Programa de Beneficios Comunitarios.

- a. Plazo: Idealmente, el Programa de Beneficios Comunitarios estará terminado después de que el Departamento de Recursos Hídricos certifique que se ajusta al Plan Delta.
- b. Producto: Programa de Beneficios Comunitarios [el mecanismo de formalización está por determinarse].
- c. Proceso: Se determinará con base en los resultados de la Fase 2. Se recomienda la creación de un nuevo comité de Autoridad de Diseño y Construcción (Design and Construction Authority, DCA) (Comité de Beneficios Comunitarios) para que sea el medio principal para desarrollar el Programa de Beneficios Comunitarios. *

*El enfoque es en los elementos relacionados con los componentes de diseño y construcción del Proyecto de Agua a Través del Delta. Si hay alguna propuesta no relacionada con el diseño y la construcción del Proyecto de Agua a Través del Delta (Delta Conveyance Project, DCP), esos elementos se atenderán por medio de un método separado.